



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2020-00162-00

Se incorpora al expediente el aviso remitido a la codemandada SANDRA YOLIMA COLORADO, presentado con el escrito de recurso de reposición que ya se resolvió, el cual no será tenido en cuenta, en tanto no se allegó copia cotejada de los documentos remitidos con el aviso.

Así las cosas, se requiere a la parte demandante para que continúe con la gestión de notificación de SANDRA YOLIMA COLORADO en debida forma, para lo cual se le concede un término de 30 días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, so pena de declararse el desistimiento tácito de conformidad con los numerales 1 y 2 del artículo 317 de la Ley 1564 (Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 158
fijado hoy 13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47a0f6bf1f6e166e2ae8baa111e91be1db5072d20fa79e9c6bad40c98e95503**
Documento generado en 10/09/2021 01:22:31 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>